INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS
ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV
VIGENCIA FISCAL 2026

Carrera 11 N° 5 – 94 Calle Real Los Palmitos Sucre 21 de julio de 2026

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La institución educativa requiere contratar la adquisición de:

MANTENIMIENTO DE SILLAS ESCOLARES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS

La Institución Educativa Los Palmitos, presta el Servicio Educativo en municipio de los palmitos, atendiendo a una comunidad de estudiantes en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media. Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar. A través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa y compromiso social. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física y bienes muebles , con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo para que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación Integral en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa. Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.

La Institución Educativa Los Palmitos dentro de las acciones y procesos que adelanta en desarrollo de la gestión contractual requiere realizar mantenimientos de mobiliario escolar, entre ellos los correspondientes de "MANTENIMIENTO DE SILLAS ESCOLARES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS " la realizacion de estos mantenimientos es indespensable para cobrir necesidades que conllevan a mejorar la prestacion del servicio, Por lo tanto se requiere de un proveedor que preste estos servicios con de buena calidad y de una manera oportuna y eficaz

Con el mantenimiento de los bienes, se pretende mejorar el proceso educativo, en el aprendizaje, calidad de la planta física, ambiente y presentación de las sedes, que influye en mejorar el nivel educativo en el sector con visión de futuro en el desarrollo social. Se ofrece a la comunidad sedes educativas agradables y acondicionadas con espacios cómodos que motivan a la población estudiantil a asistir continuamente y evitar la deserción educativa. La calidad en la educación es pilar fundamental para la lograr el desarrollo social, económico y sostenible de la región.

Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio educativo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para realizar manteniemintos necesarios para brindar una adecuada atención a nuestra comunidad educativa y de esta manera poder atender de forma oportuna y eficaz todas sus necesidades. a continuacion se describe el objeto a contratar:

MANTENIMIENTO DE SILLAS ESCOLARES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS

El objeto a contratar según clasificador oficial de bienes y servicios, se encuentra identificado así: Códigos
72152300 : Servicios de carpintería

SEGÚN LAS SIGUIENTES ESPEFIFICACINES:

ITEMS	DESCRIPCION	UND	CANT
	1. MANTENIMIENTOS DE SILLA Y PUPITRES		
1.1	**Arreglo de silla unipersonal sin brazo (Cambio Tornilleria, soldadura simple y Pintura General)**	UND	16
1.2	**Arreglo de silla unipersonal sin brazo (Cambio Tornilleria,Cambio de fondo o espaldar en triple y Pintura General)**	UND	34
1.3	**Arreglo de silla unipersonal con brazo (Cambio Tornilleria, soldadura, cambio de espaldar o fondo en triple y Pintura General)**	UND	35
1.4	**Arreglo de silla unipersonal con brazo (Cambio Tornilleria, soldadura, cambio de brazo en triple y Pintura General)**	UND	15

PLAZO: 08 DIAS

FORMA DE PAGO:

seran pagados en un pago unico al momento de recibidio a satisfacion del objeto contractual

CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la contratación para adquirir los servicios de mantenimiento y adecuaciones locativas como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa de primera infancia. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega de los mantenimientos se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los mantenimientos requeridos.

LUGAR DE EJECUCION: INSTITUCION EDUCATIVA LOS PALMITOS
DIRECCION: Carrera 11 N° 5 – 94 Calle Real Los Palmitos Sucre

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros.Decreto 1075 de 2015 (incorpora el decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 de 2011).- Artículo 13 Ley 715 de 2001 – Sistema General de Participaciones. Ley 1150 de 2007 – Contratación Pública. Ley 80 de 1993 -Contratación Pública. Decreto 1082 de 2015 – Único reglamentario contratación. - Ley 1712 de 2014 – Ley de transparencia pública. - Ley 1474 de 2011 – Estatuto anticorrupción. - Guía para elaboración de estudio y sector de Colombia Compra Eficiente.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes, servicios u obras que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS, COBERTURA DE RIESGOS Y GARANTIAS.

Por tratarse de un contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlas, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo. Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

4.1 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESTO
Medio	Especificación tecnica poco clara del producto o servicio para satisfacción de la necesidad
Alto	Incumplimiento en la entrega de los servicios por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
No.	**NOMBRE**	**VALOR**	**IMPUESTOS**
1	HERNAN FERNANDEZ	$ 3.242.000	IVA INCLUIDO
2	JOSE ARROYO RIVERO	$ 3.433.500	
3	IVAN VERGARA	$ 3.329.200	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		**$ 3.334.900**	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los bienes solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en $ 3.334.900 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

° Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.

° Certificado de la Cámara de Comercio actulizado y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar

° Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar

° certificacion de afiliacion al sistema de seguridad socialen salud. CERTIFICACION EPS, FONDO DE PENSION o Ultima planilla pagada. para el caso de personas juridicas Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002)

° Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)

° Hoja de vida de la función pública(para prestacion de servicios tecnicos o profesioales

° Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduria

° Certificado de antecedentes fiscales contraloria

° certificado de antecedentes penales policia

° certificado de medidas correctivas

° Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa)

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
*La presentación extemporánea de la oferta.
*Por oferta artificialmente baja.
*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACION

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. segun el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	**100%**

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

JAEL BEJARANO MARTINEZ
Rector